

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifican Resoluciones de extinción y/o reintegro de prestaciones económicas indebidamente percibidas a perceptores de prestaciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de extinción y/o reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 26046958X.
Apellidos y nombre: López Bonilla, Lydia.
Prestación: PNC.
Número de procedimiento: 756-2011-7879-2.
Contenido del acto: Resolución Expte. reintegro.

DNI: 26426204D.
Apellidos y nombre: Moreno García, Francisca.
Prestación: PNC.
Número de procedimiento: 758-2012-13955-1.
Contenido del acto: Resolución Expte. reintegro.

DNI: 26446330X.
Apellidos y nombre: Muñoz Sánchez, Silveria.
Prestación: PNC.
Número de procedimiento: 758-2012-5428-2.
Contenido del acto: Resolución Expte. reintegro.

DNI: 26235216J.
Apellidos y nombre: Segura García, José.
Prestación: PNC.
Número de procedimiento: 754-2012-792-2.
Contenido del acto: Resolución Expte. reintegro.

DNI: 26189701S.
Apellidos y nombre: Pérez Casquel, Baldomero
Prestación: PNC
Número de procedimiento: 756-2012-4580-2
Contenido del acto: Resolución extinción.

DNI: 26432790V
Apellidos y nombre: Sevilla Plaza, José Manuel.
Prestación: PNC.
Número de procedimiento: 758-2012-59867-2.
Contenido del acto: Resolución suspensión.

Al objeto de conocer el contenido exacto de los expedientes, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, haciéndoles saber que contra las mismas podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Jaén, 8 de febrero de 2013.- La Delegada, M.ª Ángeles Jiménez Samblás.